



Ayuntamiento de Ponferrada

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Decreto ha tenido entrada en esta Secretaría, con fecha

29 JUL. 2019

El Secretario General,

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente 15/2019 tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 277.615,41 euros, dentro del vigente presupuesto de esta Corporación, que es el prorrogado del ejercicio 2016.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, las bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Sra. Interventora.

Considerando que el ingreso no tiene la naturaleza de tributario y que consiste en:

A) Compromiso de aportación según lo dispuesto en la Resolución de 14 de junio de 2019, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se concede una subvención directa a los municipios de Castilla y León que cuenten con más de 5.000 habitantes como apoyo a la contratación temporal de personas desempleadas mayores de 55 años perceptoras de Renta Garantizada de Ciudadanía, para la realización de obras y servicios de interés general y social (EXCYL55), con nº Expte. EXCYL55/19/LE/0006), con una duración máxima de 1 año, correspondiendo al Ayuntamiento de Ponferrada una subvención de 360.000,00 euros (subvención inicial de 300.000,00 €, más incremento ECYL de 60.000,00 € por compromiso municipal de aportación de otros 40.000,00 €), utilizándose para esta generación un importe total de 142.500,00 euros.

B) Compromiso de aportación según lo dispuesto en la Resolución de 14 de junio de 2019, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se concede una subvención directa como apoyo a la contratación temporal de personas desempleadas mayores de 55 años para



Ayuntamiento de Ponferrada

mayores de 55 años para realización de obras y servicios de interés general y social (MAYEL), con nº Expte. MAYEL/19/LE/0007), con una duración máxima de 1 año, correspondiendo al Ayuntamiento de Ponferrada una subvención de 140.000,00 euros (subvención inicial de 120.000,00 €, más incremento ECYL de 20.000,00 € por compromiso municipal de aportación de otros 20.000,00 €), utilizándose para esta generación un importe total de 55.416,67 euros.

C) Resolución de 19 de junio de 2019, del Gerente Provincial del Servicio Público de Empleo de León, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a financiar el Programa Mixto de Formación y Empleo en la comunidad de Castilla y León, dirigido a jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil para el ejercicio 2019-2020 (expte MIXTOGJ/19/LE/0006), por la que se concede al Ayuntamiento de Ponferrada una subvención de 119.548,08 €, utilizándose para esta generación un importe total de 79.698,75 euros.

RESUELVO: aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO PRESUPUESTO	PREV. ACTUAL (€)	IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN (€)	TOTAL PRESUPUESTO (€)
450.50	1.836.316,00	277.615,41	2.113.931,41

TOTAL IMPORTE MODIFICACIONES INGRESOS 277.615,41 EUROS



Ayuntamiento de Ponferrada

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CREDITO ACTUAL (€)	CRÉDITO GENERADO (€)	TOTAL CRÉDITO (€)
24115.131	133.333,33	105.555,56	238.888,89
24115.160.00	46.666,67	36.944,44	83.611,11
24116.131	51.851,85	41.049,38	92.901,23
24116.160.00	18.148,15	14.367,28	32.515,43
24122.131	0,00	55.819,08	55.819,08
24122.160.00	0,00	11.125,00	11.125,00
24122.221.99	0,00	12.754,67	12.754,67
TOTAL (€)		277.615,41	527.615,41

TOTAL CREDITOS GENERADOS 277.615,41 EUROS

IGUAL A LOS INGRESOS 277.615,41 EUROS

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

En Ponferrada, a 17 de julio de 2019

EL ALCALDE-
PRESIDENTE,

Ante mí, EL SECRETARIO,